

DECRETO N°

28 NOV. 2016

TEMUCO

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Diseño e impresión de Calendarios Barrio Tucapel – Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Diseño e impresión de Calendarios y postales de Barrio Tucapel – Barros Arana"
A quienes va dirigido	690 familias (Total polígono Tucapel-B. Arana)
Objetivo General de la Actividad	Actividad enmarcada en el proyecto de patrimonio " <i>Barrio Tucapel-Barros Arana abre sus puertas</i> ", cuyo objetivo es visibilizar el valor histórico y patrimonial del sector Tucapel- B. Arana a la comuna y la región, a través del diseño y entrega de calendarios sobre el barrio.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el orgullo barrial de los vecinos y vecinas del sector Tucapel-B. Arana, a través del reconocimiento de sus atributos históricos y patrimoniales plasmados en calendarios.</li> <li>Potenciar la imagen hacia el exterior del Barrio Tucapel-Barros Arana, como el sector histórico y patrimonial de la comuna de Temuco, promoviendo su puesta en valor.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	Diciembre 2016
Cobertura estimada	690 familias (Total polígono Tucapel-B. Arana) 500 Calendario
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de diseño e impresión para "<b>Calendarios Barrio Tucapel – Barros Arana</b>" Barrio Tucapel: Valor: \$300.000 Centro de costos 2140508001001 Extrapresupuestario Barrio Tucapel</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$- 300.000 al centro de costos 2140508001001  
Extrapresupuestario, Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JCF/CAV/POA/PMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

